Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA INSTALACION DE MEDIDOR Y ARREGLO ALCANTARILLADO

Chillán Viejo, 02 MAR 2011

DECRETO Nº 631

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nº s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. Nº 2420, del 16 de diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto 2011.Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003. La Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio del 2003. El Reglamento de la Ley Nº 19.886 DE Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO

1.- El Art. 10 Nº 8 Del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La Municipalidad de Chillán Viejo, dentro de sus políticas de acción contempla el bienestar de sus vecinos. Por tal motivo, surge la necesidad de ir en ayuda del Sr. Sergio Muñoz Concha debido a que durante el terremoto del 27 de Febrero del 2010, su alcantarillado y el medidor de su domicilio ubicado en Virrey Don Ambrosio # 548 se destruyó. La situación socio-económica de la familia se ve afectada por encontrarse el jefe de hogar discapacitado, motivo por el cual no cuentan con los recursos suficientes para solventar este gasto.

3.- El proveedor a contratar cuenta con la confianza y seguridad de que realizara un trabajo de calidad de acuerdo a los requerimientos y características exigidos por la Municipalidad de Chillán Viejo, como también cumplir a cabalidad con el tiempo de ejecución de esta obra.

DECRETO

1. AUTORIZASE la condición de trato directo para LA INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y ARREGLO DE ALCANTARILLADO, aporte correspondiente a $178.500.- incluido impuesto, que le Serra cancelado al señor Juan Carlos Acuña, Rut: 9.929.501-5, quien realizara la reparación del alcantarillado y la instalación del medidor al señor Sergio Muñoz Concha.

2. EMITASE, LA Orden de Compra, a través del Portal Chile Compra.

3. Los gastos se imputaran a la cuenta 2401007," Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/ALS/crr.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CONACE, Of. Partes.